

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017.

APERTURA DE PROPUESTAS: Dpto. de Hidráulica, sito en
Edificio Centro Cívico – 5to. Piso.

FECHA: **30 de AGOSTO de 2017** - HORA: **09,30**

EXPEDIENTE N° **506-01291-I-17.** –

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ **19.500.000,00=**

FORMULARIO DE COTIZACION- OFERTA-

OFERENTE: _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la **ADQUISICIÓN DE 01 (UNA) TOPADORA DE GRAN PORTE A ORUGA, UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON BRAZO DE GRAN ALCANCE Y UNA (1) RETRO-CARGADORA (PALA y RETRO) SOBRE NEUMÁTICO 4X4.**

1) TOPADORA DE GRAN PORTE A ORUGA

MARCA.....

MODELO.....

IMPORTE TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO \$.....

SON PESOS:.....

2) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON BRAZO DE GRAN ALCANCE

MARCA.....

MODELO.....

IMPORTE TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO \$.....

SON PESOS:.....

3) RETRO-CARGADORA (PALA y RETRO) SOBRE NEUMÁTICO 4X4.

MARCA.....

MODELO.....

IMPORTE TOTAL COTIZADO IVA INCLUIDO \$.....

SON PESOS:.....

IMPORTE TOTAL GLOBAL COTIZADO IVA INCLUIDO \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

ARTICULO 1º: OBLIGACIONES

Para formar parte de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/17, los interesados deberán atenerse a lo prescripto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas. Se tendrán por conocidas y plenamente aceptadas las cláusulas contenidas en el presente y demás documentación mencionada, por la sola circunstancia de la presentación de la propuesta.

ARTICULO 2º: ENTREGA DE PLIEGOS

La entrega de los Pliegos se realizara en la OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS del DPTO. DE HIDRÁULICA, sitia en EDIFICIO CENTRO CÍVICO - 5º PISO - NÚCLEO 6 - DPTO. CONTABLE, y **NO TENDRÁ COSTO ALGUNO**, conforme la Resolución que autoriza el llamado respectivo. La misma será HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR a la fecha de apertura del acto.-

ARTICULO 3º: COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos mencionados en el presente Pliego se computaran por días hábiles administrativos, a menos que en forma expresa se establezca que son corridos.

ARTICULO 4º: PUBLICACIÓN

El DPTO. CONTABLE - SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS, deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para realizar las publicaciones en un diario local y el Boletín Oficial durante dos (02) días consecutivos, con una anticipación a la fecha de apertura de las propuestas de tres (03) días por lo menos, y con un plazo de anticipación de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de apertura, en la página web oficial de la repartición www.hidraulica.sanjuan.gov.ar, según lo dispuesto por el Punto 3º) del Acta 2983 Fecha 07/06/2016 del Honorable Consejo del Departamento de Hidráulica y en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>.

ARTICULO 5º: ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO

Las consultas o aclaraciones deberán formularse al correo electrónico oficial licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de la apertura de la propuesta. Las respectivas respuestas serán subidas al sitio web donde se encuentran las bases de la licitación hasta dos (2) día hábiles anteriores a la fecha de la apertura, siendo exclusiva responsabilidad de los proponentes notificarse de las mismas en el mencionado sitio web, renunciando expresamente a alegar un eventual desconocimiento de las mismas (CIRCULAR Nº 01-MlySP-2017).

ARTICULO 6º: PRESENTACION DE OFERTAS

- a) Los Proponentes deberán presentar ante la SECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS del Departamento de Hidráulica, hasta la fecha y hora asignada, un sobre con la denominación "**SOBRE NÚMERO UNO**" (el sobre **NO** deberá tener ningún tipo de leyenda que pueda identificar al proponente) con la siguiente inscripción:

Nombre de la Repartición:.....

Licitación Pública Nº.....

Fecha de Apertura y Hora:

Número de Expediente.....

Este sobre debidamente cerrado contendrá en su interior la documentación correspondiente a los Incs. **a), b) y c)** del Art. 7º.

Completar su oferta con toda la documentación técnica de respaldo referida a los productos ofrecidos (características técnicas, referencias normativas, protocolos, etc.).

- b) Los "Proponentes" deberán incluir dentro del "Sobre Número Uno", un segundo sobre debidamente cerrado, con la siguiente inscripción:

SOBRE Nº 2

Licitación Pública Nº.....

Fecha de Apertura y Hora:

Nombre de la Empresa o Firma Proponente.....

El mismo contendrá en su interior el **FORMULARIO DE COTIZACIÓN - OFERTA** (por duplicado) y la documentación correspondiente a los Incs.: **d), e), f), g), h), i), j)** del Art. 7º.

Sin perjuicio de la **Oferta Básica** cuyos requisitos deberán estar en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente pliego; el oferente podrá presentar **OFERTAS ALTERNATIVAS**.

La Oferta Alternativa se evaluará siempre y cuando la Oferta Básica sea la de menor valor, respecto de la presentada por los demás oferentes.

No se evaluarán Ofertas Alternativas si no se hubiere presentado la pertinente Oferta Básica. En este caso dicha oferta será automáticamente descalificada.

Todo de acuerdo a las prescripciones de este Pliego General de Condiciones; a la Ley de Contabilidad de la Provincia y a toda otra norma Legal vigente que la cumplimentare o modificare.

ARTICULO 7º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de compra, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá:

- a) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERAL Y PARTICULAR EN ORIGINAL**, suscripto por el presentante en todas las fojas (anverso y reverso), con aclaración de dicha firma.
- b) **GARANTÍA DE LA OFERTA** por los montos y formas que se determinaran en el Artículo 8º del presente.
- c) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** expedido por la Dirección General de Rentas, vigente a la fecha de apertura, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan.
- d) **CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL** para el siguiente trámite, que deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, y sometimiento a los TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción de excepción que pudiere corresponderle al oferente.
- e) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE**. En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Publico o por la Autoridad Administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales. También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.
- f) Escrito por el cual los presentantes declaran conocer y aceptar el régimen de compras, como así también el presente Pliego Particular y toda la documentación vinculada a la contratación.
- g) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de la Constancia de inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES Y DESTINATARIOS DE PAGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**, Circular N° 483- CGP - 04 y Decreto – Acuerdo N° 0027 – 04
- h) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en los tributos y/o regímenes a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente según Resolución General N°1817 de la A.F.I.P, acceder vía Internet a través de la página Web de la AFIP. (www.afip.gob.ar) firmada por el titular.

- i) Fotocopia certificada por la autoridad competente del Dpto. de Hidráulica de: A) Certificado de Libre Deuda o B) Constancia de no encontrarse incluido en La Ley N° 7053 Artículo 17° por no ser deudor del **BANCO SAN JUAN RESIDUAL**, ambos expedidos por el Comité Ejecutivo Ley 6753 que es el Organismo que cuenta con dicha información. Acta acuerdo N° 523-04 Tribunal de Cuentas de la Provincia, Sesión ordinaria del 04 - 11 - 2004.
- j) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES. Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES. Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO. En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

ARTICULO 8º: REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIAS DE LA OFERTA

En todos los casos los interesados deberán adjuntar en su oferta una garantía del uno por ciento (1%) del mayor valor presupuestado, adjuntando el respectivo comprobante. Dichas garantías pueden ser:

1. **DINERO EN EFECTIVO**, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 1686/3, debiendo acreditarlo en con la boleta de depósito respectivo.
2. **PAGARÉ** a la vista y orden del Dpto. de Hidráulica.
3. **AVAL BANCARIO** de un banco de plaza local, el cual deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle, como asimismo renunciar expresamente al beneficio de excusión y división constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador de las obligaciones derivadas por la presentación efectuada por el oferente, constituida a favor de este Ministerio. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a treinta días hábiles a contar desde el día posterior de la Licitación. En el caso de prórroga de la oferta se prorrogara el seguro.
4. **SEGURO DE CAUCIÓN** extendido por la compañía aseguradora que se constituye en solidaria, liso, llano y principal pagador de todas las obligaciones originadas en el proceso de contratación que se trate por el oferente. Deberá ser hecho a favor de esta repartición que efectúa el presente llamado y contendrá la renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. También deberá fijar domicilio especial en la ciudad de San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el consentimiento expreso a los tribunales ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o excepción que pudiera corresponder. El plazo de vencimiento no podrá ser inferior a treinta días hábiles contados a partir del día posterior a la Licitación. Deberá adjuntarse recibo de pago cancelatorio de la Póliza.
5. **TÍTULOS DE LA DEUDA PUBLICA PROVINCIAL O NACIONAL**, tomados en su valor de cotización del penúltimo día posterior a la fecha de apertura. El estado no abonara intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengare intereses pertenecerán a sus depositados.

ACLARACIÓN:

a)- Cuando la oferta no supere los \$ 6.000,00= no es necesario presentar garantía de oferta.

b)- Cuando la oferta supere los \$ 6.000,000= y hasta \$ 30.000,00= corresponde presentar garantía, en caso de ser la misma con PAGARÉ a la vista deberá ser aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

c)- Cuando la oferta supere los \$ 30.000,00=y la garantía sea presentada mediante PAGARÉ a la vista, éste deberá ser avalado por una firma comercial y aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia.

ARTICULO 9º: RECHAZO AUTOMATICO

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos bajo los puntos **a), b) y c)** del Artículo 7º, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. **Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.**

No se tomarán en consideración las propuestas que modifiquen o alteren las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA o que presenten enmiendas, correcciones, raspaduras, contradicciones, entre líneas o errores que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de las mismas.

ARTICULO 10º: COTIZACIONES

Los interesados podrán presentar ofertas por los ítems solicitados en el pedido de precios, según lo establecido en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas. En los casos que así lo requieran, se deberá indicar la marca y/o procedencia de los mismos con su pertinente aprobación por el ÁREA SOLICITANTE.

Los precios serán siempre en (\$) por los bienes, materiales y/o servicios incluyendo gastos de embalaje, fletes, acarreo, etc. En todos los casos deberá totalizar en cada renglón las cifras y el total general de las propuestas se inscribirá en números y letras.

En caso de que se cotizaren productos de origen no nacional, se deberán indicar las posiciones arancelarias correspondientes y país de origen.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por duplicado y firmadas. Todos los proponentes podrán presentar en sobre separado, alternativa de precios por PRONTA ADJUDICACIÓN Y/O PRONTO PAGO entendiéndose para este último caso (pronto pago), que los plazos se contarán desde el momento en que el ÁREA SOLICITANTE y LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN constaten el normal ingreso de las mercaderías, bienes y/o servicios firmando la conformidad de la factura correspondiente.

ARTICULO 11º: APERTURAS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en el lugar, el día y hora fijados en el presente Pliego, según lo establecido en el Artículo 20º del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79.

Comenzando el acto de apertura no se permitirá interrupción del mismo pudiendo los interesados formular las observaciones que tuvieran al terminar la apertura de la totalidad de los sobres y antes de suscribir el acta respectiva, para lo cual solo podrán hacer uso de la palabra los oferentes que acrediten la representación que invocan.

ARTICULO 12º: FACULTADES DE LA ADMINISTRACION

La Repartición TIENE LA FACULTAD DE ADJUDICAR conforme a: CRITERIOS DE MÉRITO, OPORTUNIDAD Y LA QUE RESULTARE A PRECIO RAZONABLE, LA MÁS CONVENIENTE ENTRE AQUELLAS QUE LE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJEIVOS DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEFINIDOS Y PLAZOS DE ENTREGA ADECUADOS, pudiendo rechazar todas las ofertas antes de su adjudicación, por cuestiones de conveniencia, sin que ello genere a favor del particular derecho a indemnización por los daños y perjuicios, lucro cesante, preparación para la presentación o cualquier otro rubro, renunciando a cualquier reclamo en tal concepto con la sola presentación de la oferta.

ARTICULO 13º: TERMINO DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de la apertura. En caso de vencerse el término de mantenimiento de oferta sin que se hubiere producido la adjudicación, la Administración deberá requerir la ampliación del mismo por igual período a la totalidad de los oferentes, quienes para mantener la oferta deberán realizarlo por escrito y en forma expresa dentro de un término de dos días hábiles a contar del día siguiente de la notificación en tal sentido, entendiéndose que la falta de presentación dentro del mismo, importa la negativa a MANTENER LA OFERTA, la que dejara de ser considerada.

ARTICULO 14º: GARANTIA DE ADJUDICACION

Adjudicado el presente llamado, la Repartición notificara a la empresa adjudicataria, la que deberá presentar una garantía del CINCO POR CIENTO (5%) del valor adjudicado en algunas de las formas previstas en el art. 8º del presente Pliego dentro de los cinco (5) días de notificado, caso contrario se considerará rescindida la adjudicación con la pérdida total de la garantía.

ARTICULO 15º: PLAZO DE LA ENTREGA O EJECUCIÓN

Los servicios, bienes o materiales que se adjudiquen deberán ser comenzados y/o entregados en destino en los plazos que se indiquen en cada caso particular en el Pliego, Aclaratorias, Listas y Detalle Adicional.

Cuando se trate de elementos que requieren ser provistos en otros plazos, la Repartición se reserva el derecho de fijarlos.

ARTICULO 16º: FORMA DE PAGO

CONTADO ANTICIPADO. Para acceder al pago la empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de entrega de los equipos cotizados y adjudicados mediante un Seguro de Caucción o aval bancario por el importe que cubra el riesgo patrimonial de idénticas condiciones, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, inciso "b" del Decreto-Acuerdo N°119/SHF/91 y sus modificatorias.

El gasto que demande el cumplimiento de la contratación será abonado por el Dpto. de Hidráulica, conforme al procedimiento fijado por la Ley de Contabilidad Vigente, mediante la presentación de la factura y/o recibo debidamente conformado

ARTICULO 17º: INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS

Los precios establecidos en el contrato sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido. En caso de discrepancias de los precios por errores aritméticos en que hubieren incurrido los oferentes, se estará al precio global ofertado, sea en un ítem o en el total general, cuando los mismos no importen un perjuicio a la administración. En caso de que el error fuere sobre las cantidades ofertadas por transgresión a lo dispuesto en el Artículo 19º del presente pliego, no podrán ser consideradas dichas ofertas en el o los ítems que tengan dicho error.

ARTICULO 18º: CAUSA DE FUERZA MAYOR

El proponente a quien se hubiera adjudicado no podrá por ningún concepto eludir la ejecución de los servicios y/o la entrega de las mercaderías o bienes en la calidad, cantidad y plazo establecido. Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, plenamente justificada y comprobadas por imposibilidad de su fabricación o producción por falta de materia prima.

ARTICULO 19º: MARCAS, MEDIDAS Y PESOS

En todos los oferentes respetaran las marcas, medidas, características y demás especificaciones técnicas fijadas en la lista de los elementos a licitar y los contenidos en las Listas y Detalle Adicional al presente Pliego, siendo en todos los casos de primera calidad. Los oferentes deberán especificar las marcas de los elementos cotizados. En caso de no hacerlo se podrá solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos (2) días de notificado y, la falta de cumplimiento de lo requerido traerá aparejada la desestimación de la oferta del o los ítems de que se trate.

ARTICULO 20º: TRANSFERENCIAS O CESION

Una vez confeccionado el contrato entre las partes, el mismo no podrá ser transferido ni cedido, salvo casos justificados y aceptados por la máxima autoridad del Departamento de Hidráulica, en tal caso se declarará disuelto "Ipso Facto" el mismo, con derecho a reclamar la Repartición indemnización por los daños y perjuicios emergentes de tal acto sin necesidad de notificación previa de ninguna naturaleza.

ARTICULO 21º: PENALIDADES

Aceptada la propuesta por la autoridad competente y producido el retardo o incumplimiento del adjudicatario en la ejecución de las tareas y/o entrega de los bienes y materiales, y sin perjuicio de las especificaciones contenidas en el presente Pliego, se procederá a la ejecución de la garantía del contrato e inhabilitación para presentarse a futuros llamados a concursos de precios, licitaciones privadas o públicas o cualquier otra contratación que realice el Estado Provincial hasta un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación del instrumento legal que disponga la aplicación de la sanción. La sanción que se aplique será comunicada a la Contaduría General de la Provincia.

ARTICULO 22º: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Todos los elementos y/o materiales como así también los servicios que se deban entregar o ejecutar por haber sido adjudicados por medio de la presente contratación, serán entregados o ejecutados en el destino que fije la administración, siendo por cuenta del proveedor las roturas y deterioros que sufran las mismas y/o sus operarios en el transporte hasta el momento de recibidas, o de efectuada la ejecución de las tareas o servicios conforme las especificaciones que surgen del presente Pliego.

ARTICULO 23º: CANTIDADES A PROVEER O SERVICIOS A EJECUTAR

Según el artículo 26º del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79, la repartición que reserva el derecho de adquirir/contratar hasta un veinte por ciento (20%) en mas o en menos de las cantidades solicitados, al mismo precio y condiciones contratadas.

ARTICULO 24º: IMPUGNACIONES

Solamente podrán impugnarse las ofertas presentadas y el acto formal administrativo que resuelva la adjudicación o el rechazo de la totalidad de las ofertas. En caso de impugnarse una o alguna de la/s ofertas presentada/s, deberá realizarse por escrito en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del acto de la apertura, y en caso de impugnarse el acto administrativo deberá serlo dentro del plazo y por los medios que establece la Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto reglamentario. En el caso de impugnación de la/s oferta/s se deberá constituir una garantía del uno por ciento (1%) del monto de las oferta/s impugnadas, en dinero efectivo depositado en el Banco San Juan Cuenta N° 1686/3, a la orden del Dpto. de Hidráulica, debiendo adjuntarse la boleta de depósito al escrito de la impugnación, y totalidad de la prueba documental que se ofreciere, mencionándose asimismo todos los medios de que intente valerse.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido y no garantizado debidamente no serán admitidas ni consideradas.

Dichas impugnaciones serán resueltas en el caso de impugnación de ofertas conjuntamente con la adjudicación, y en caso de impugnarse el acto administrativo será resuelto en un todo de acuerdo a lo que establecen las normas legales antes mencionadas (Ley N° 3784 y Decreto N° 0655-G-73). Las impugnaciones serán devueltas al impugnante solamente en el caso de prosperar la impugnación, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la norma legal de aprobación del Acto Licitatorio.

ARTICULO 25º: BENEFICIOS LEY 3969 – COMPRE SANJUANINO.

En las Contrataciones de obras que efectúe la Administración Pública, sus Organismos Descentralizados, Autárquicos o empresas con participación estatal, cualquiera sea el sistema de contratación que se utilice, serán preferidas las propuestas de empresa Sanjuaninas que estando ajustadas a las especificaciones técnicas requeridas, tengan precios que no excedan al de la mejor

propuesta del resto de los competidores en una proporción mayor al 5%. Para ello deberán presentar la certificación emitida por la Contaduría General de la Provincia junto a su propuesta, de acuerdo a lo establecido en Resolución N°087-C.G.P.-2000, caso contrario la Comisión de Adjudicaciones no aplicará los descuentos adicionales al respecto.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2017.

APERTURA DE PROPUESTAS: Dpto. de Hidráulica, sito en
Edificio Centro Cívico – 5to. Piso.

FECHA: **30 de AGOSTO de 2017** - HORA: **09,30**

EXPEDIENTE N° **506-01291-I-17**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ **19.500.000,00=**

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: MEMORIA DESCRIPTIVA:

ADQUISICIÓN DE 01 (UNA) TOPADORA DE GRAN PORTE, A ORUGA; UNA (1) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON BRAZO DE GRAN ALCANCE y UNA (1) RETROCARGADORA (PALA Y RETRO) SOBRE NEUMÁTICO 4X4, los que pasarán a formar parte del parque de equipos pesados, todo lo requerido se sustenta en la imperiosa necesidad de poder contar con los equipos indicados, para cubrir importantes necesidades y falencias en la ejecución de trabajos especiales, en la conservación del sistema de defensas (Topador de gran porte), de Drenes principales (Excavadora con brazo de gran alcance) y en cauces de riego y desagües, cuyas trazas se encuentran paralelas a calles pavimentadas (retro-cargadora sobre neumático 4x4).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A) TOPADORA DE GRAN PORTE, A ORUGA:

Motor: de 6 cilindros, mayor de 13 Lts., turbo alimentado.

Potencia neta: 345 HP o mayor.

Transmisión: automático de doble trayectoria, transmisión hidrostática/TORQFLOW, sensor de carga ajustada a la velocidad y potencia en forma automática para igualar las condiciones de cargas cambiantes; cada oruga debe ser controlada en forma individual, con control individual alimentado por combinación de motor y bomba de pistón de avance variable; selección de velocidad en movimiento, de dirección y conducción en control único de la palanca.

Velocidad de desplazamiento: hacia delante y reserva máxima 11 km/h.

Conducción: con una sola palanca, control de dirección y contra-rotación; giro con toda la potencia y velocidades de oruga infinitamente variables, que entreguen maniobrabilidad sin límites.

Zapatas: de 560 mm.

Sistema Hidráulico: Con sensor de carga, con bomba a pistón con desplazamiento variable, tipo sistema electro hidráulico (EH); presión de válvula de seguridad 3.600 psi aprox.; presión diferencial 275 psi aprox.; Cilindradas de la bomba 145 cc.

Hoja topadora: hoja Semi-U mayor a 4.000 mm.

Ripper Trasero: de una (1) punta.

Peso del Equipo: 39.000 Kg o mayor.

Cabina: Cerrada-Presurizada ROPS/FOPS, de entrada de ambos lados, rebatible hidráulicamente, con aire acondicionado y calefactor, vidrios tonalizados, limpia parabrisas, luces interior y de trabajo exterior, asiento ajustable por peso y altura, apoyabrazos y cinturón de seguridad retráctil.

Monitor: computarizado, dotado con alarmas audibles y visuales instrumental de medición eléctrico de presiones, temperatura y hodómetro.

IMPORTANTE:

El incumplimiento de alguna de las siguientes exigencias será Causal de Rechazo:

- **Motor y chasis:** debe ser del mismo fabricante.
- **La garantía de:** 3 años indivisible motor y estructura.

- **Servicio técnico:** El Servicio Técnico de las máquinas que presenten los oferentes debe ser oficiales, debidamente certificado por el fabricante.
- **Origen del equipo:** EEUU, MERCOSUR o JAPON.
- Los oferentes en su oferta económica deberán tener en cuenta, la prestación de los Servicios Técnicos (Mano de Obra y elementos) hasta las 1.000 horas, **SIN CARGO**.

B) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS:

Motor: de 6 cilindros, mayor de 6,5 Lts., turbo-alimentado.

Potencia neta: 138 HP o mayor.

Velocidad de desplazamiento: con dos velocidades de traslación, Baja de 0 a 3,0 km/h, Alta de 0 a 5,5 km/h.

Sistema Hidráulico: Equipada con dos (2) bombas de pistones de desplazamiento axial con un caudal de 2 x 212 L/min. Para accionamiento de circuitos de implementos, de traslados y giro y Power Boost/Power Max, bomba auxiliar a engranaje.

Alcance Máximo: medido desde el nivel de suelo, mayor a 9,50 mts.

Altura máxima de corte: medido desde el nivel del suelo, mayor a 9,80 mts.

Altura máxima de descarga: medido desde el nivel del suelo, mayor a 7,00 mts.

Tren Rodante: Largo de dos rolos superior, 8 inferior y más de 45 zapatas triples por lado, con eje hidráulico de tensión.

Zapatas: de 800 mm o mayor.

Balde de Excavación: capacidad mayor a 0,95 m³, con 5 dientes y cortadores laterales.

Cabina: cerrada-presurizada ROPS/FOPS, de gran visibilidad, de entrada de ambos lados, con aire acondicionado, calefactor y presurizador, limpia parabrisas con diferentes velocidades, luces interior y de trabajo exterior, asiento ajustable por peso y altura, apoyabrazos y cinturón de seguridad retráctil.

Monitor: computarizado, dotado con alarmas audibles y visuales instrumental de medición eléctrico de presiones, temperatura y hodómetro.

IMPORTANTE:

El incumplimiento de alguna de las siguientes exigencias será Causal de Rechazo:

- **Motor y chasis:** debe ser del mismo fabricante.
- **La garantía de:** 3 años indivisible motor y estructura.
- **Servicio técnico:** El Servicio Técnico de las máquinas que presenten los oferentes debe ser oficiales, debidamente certificado por el fabricante.
- **Origen del equipo:** EEUU o MERCOSUR.
- Los oferentes en su oferta económica deberán tener en cuenta: **a)** que además del balde de excavación, el equipo deberá venir con un balde de limpieza, sin dientes con cuchilla de corte recambiable con tornillos de 1,70 mts. de ancho y demás medidas igual que el balde de excavación, **b)** la prestación de los Servicios Técnicos (Mano de Obra y elementos) hasta las 1.000 horas, **SIN CARGO**.

C) RETRO CARGADORA (PALA Y RETRO) SOBRE NEUMÁTICO 4X4

Motor: de 4 cilindros, mayor de 4,4 Lts., Turbo-Aspirada, **camisas Húmedas**.

Potencia Neta: 92 HP o mayor.

Sistema de enfriamiento: apto para trabajar hasta - 37° C.

Transmisión: Power Shift, de 5 velocidades.

Dirección: Hidráulica de potencia, con modo de emergencia manual.

Sistema Hidráulico: de Centro abierto, con flujo de 135 l/min. o mayor para retroexcavadora, y de 105 l/min o mayor para cargadora.

Sistema de frenos: de discos húmedos, auto-ajustables y de estacionamiento independiente.

Alcance Máximo de Excavación: medido desde el nivel del suelo, mayor a 4,25 mts.

Balde de Excavación: Capacidad mayor a 0,20 m³, con diente y cortadores, ancho mayor a 600 mm.

Balde Cargador: de 1 m³ de capacidad o mayor, ancho mayor a 2,30 mts.

Cabina: Cerrada-Presurizada ROPS, de gran visibilidad, de dos puertas de entrada, con aire acondicionado, calefactor y presurizador, limpia parabrisas con diferentes velocidades, luces interior y de trabajo exterior, asiento ajustable por peso y altura, apoyabrazos y cinturón de seguridad retráctil.

Monitor: computarizado, dotado con alarmas audibles y visuales, instrumental de medición eléctrico de presiones, temperatura y hodómetro.

IMPORTANTE: EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO:

- **Motor y chasis:** debe ser del mismo fabricante.
- **La garantía de:** 3 años indivisible motor y estructura.
- **Servicio técnico:** El Servicio Técnico de las maquinas que presenten los oferentes debe ser oficiales, debidamente certificado por el fabricante.
- **Origen del equipo:** EEUU, MERCOSUR o EUROPA.
- Los oferentes en su oferta económica deberán tener en cuenta: **a)** que además del balde de excavación, el equipo deberá venir con un balde de limpieza, de 1,30 mts. de ancho y demás medidas igual que el balde de excavación, **b)** la prestación de los servicios técnicos (Mano de Obra y elementos) hasta las 1.000 horas, **SIN CARGO.**

SERVICIO TÉCNICO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS:(servicio post venta excluyente)

El oferente deberá indicar el servicio técnico y provisión de repuestos que sustente la topadora de gran porte, la excavadora sobre orugas con brazo de gran alcance y la retrocargadora sobre neumático 4x4 ofrecidas, el que preferentemente deberá estar instalado en la Provincia de San Juan o en su defecto en un radio no mayor de 150 km., de la Provincia, por tal motivo deberá indicar centro de asistencia y/o cualquier otra información, certificando su existencia y Condiciones requeridas.

ADICIONALES DEL EQUIPO, el oferente en la cotización deberá tener en cuenta:

- a) En el valor de la cotización deberá estar incluido el costo de los dos primeros Servicios Técnicos sin cargo.

ARTÍCULO 2º- PLAZO DE ENTREGA:

La cotización ofrecida del vehículo solicitado, deberá incluir todos los gastos necesarios que demande la entrega del mismo en perfectas condiciones de funcionamiento en el Departamento de Hidráulica – sito en calle Agustín Gnecco N° 351 – sur – capital – San Juan- República Argentina, (incluye título de dominio, patentamiento y todo gasto que implique la transferencia de dominio y demás a nombre del Dpto. de Hidráulica).

A los efectos de la adjudicación el vehículo que presenten los oferentes deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas. A los fines de conseguir una mayor operatividad del equipo, debe cumplir con las exigencias del servicio post venta, la cotización del equipo será puesta en San Juan en el Departamento de Hidráulica, incluido fletes, aranceles, derechos aduaneros, etc.

NOTA: ADJUNTAR FOLLETOS ILUSTRATIVOS PARA VERIFICAR SI LA UNIDAD OFRECIDA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE SIRVE DE BASE PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Ochenta (80) **días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de la ORDEN DE ENTREGA OFICIAL.

ARTÍCULO 3°.- LUGAR DE ENTREGA:

La firma adjudicataria deberá entregar la camioneta, en los talleres del Departamento de Hidráulica, sito en calle Agustín Gnecco N° 351 – sur – capital – San Juan, libre de gastos de fletes, acarreos y/o embalajes, y será por exclusiva cuenta de las mismas las roturas o deterioros que sufrieran en su transporte el equipo hasta el momento de ser recepcionado, una vez verificado la unidad entregada por parte del Dpto. de Irrigación, se procederá a la conformidad de la factura para su trámite de pago.

ARTICULO 4°: COTIZACIONES:

Los interesados deberán cotizar en forma unitaria y total los ítems señalados en el Formulario de Cotización, dejando expresamente establecido que resulta fundamental las marcas cotizadas en cada ítems, para una mejor evaluación por parte de la Mesa de Adjudicación, se aceptarán las propuestas que coticen en forma parcial.

El precio cotizado deberá incluir los gastos de flete que correspondieren.

ARTÍCULO 5°: FORMULA DE OFERTA:

Los " Oferentes " deberán llenar, la " Oferta ", por duplicado debidamente suscripta, por el Proponente, con aclaración de firma y carácter que invoca, de acuerdo al formulario que se adjunta al Pliego sin modificación alguna y conteniendo toda la información solicitada, caso contrario no se considerará como presentada.

ARTÍCULO 6°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

La contratación se hará a la oferta más conveniente por ítems cotizado.

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

LICITACIONES Y COMPRAS